

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.007

Miércoles 21 de Julio de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1981255

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 21 DE JULIO DE 2021

	Tipo de Cambio \$ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	758,85	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	597,47	1,2701
DÓLAR AUSTRALIANO	556,30	1,3641
DÓLAR NEOZELANDÉS	525,26	1,4447
DÓLAR DE SINGAPUR	555,49	1,3661
LIBRA ESTERLINA	1033,71	0,7341
YEN JAPONÉS	6,91	109,8300
FRANCO SUIZO	823,94	0,9210
CORONA DANESA	120,23	6,3115
CORONA NORUEGA	84,30	9,0019
CORONA SUECA	87,21	8,7018
CORONA CHECA	34,87	21,7642
YUAN	117,00	6,4858
EURO	894,34	0,8485
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	230,61	3,2906
RINGGIT MALAYO	179,65	4,2240
WON COREANO	0,66	1150,2900
ZLOTY POLACO	194,64	3,8988
DEG	1078,22	0,7038

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 20 de julio de 2021.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 1981255

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl